



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0129 P.H

Fecha de radicación: 25/11/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-00-03-0021-9121-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-434150
DIRECCION DEL PREDIO: Sector 3- Manzana C- Lote 05- Calle 125 #20B-09
BARRIO: Cristal Bajo
PROPIETARIO(s): Maria Alejandra Mejia Gil
AREA DEL PREDIO: 59,924 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 138,024 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO No.101: Con nomenclatura de acceso Calle 125 # 20B – 09, Ubicado en el Primer Piso.
Posee un área privada construida de 45.624 m². cuenta con un área privada libre de 5.52m², para un Área privada total de 51.144 m².
APARTAMENTO No.201: Con nomenclatura de acceso Calle 125 # 20B – 13, Ubicado en el Segundo Piso.
Posee un área privada construida de 42.590 m². cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un Área privada total de 42.590 m².
APARTAMENTO No.301: Con nomenclatura de acceso Calle 125 # 20B – 13, Ubicado en el Tercer Piso.
Posee un área privada construida de 49.810 m². cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un Área privada total de 49.810 m².
El proyecto cuenta con un área total Construida de 172.334m², un área Privada construida total de 138.024 m², para un área Total Privada de 143.544 m². Se aprueba teniendo en cuenta con un Acto de Reconocimiento de la Edificación No.68001-2-22-0308 expedida el 30 de noviembre de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de Nomenclatura N.º22-0538NM expedido el 14 de diciembre de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jennifer Alvarez Quintero

Matrícula: A30422016-1098664142

Se expide en Bucaramanga, el 16 de diciembre de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

[Handwritten signature]
19/12/2022.